

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de noviembre de 1974

Número 38

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se autoriza a las Tesorerías de los Estados coordinados con la Federación, a recaudar, aparte de los impuestos al ingreso global de las empresas, productos del trabajo, etc., las aportaciones y los abonos a favor del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretario de Ingresos.—Oficio Núm. 102-A-1964.

CC. Tesorero de la Federación
Director Genl. de Oficinas Federales de Hacienda
y Tesoreros de los Estados y del Distrito Federal
Presentes.

Al celebrarse los convenios de coordinación con las Entidades Federativas para la administración del impuesto al ingreso global de las empresas y para la recaudación de los impuestos sobre productos del trabajo y 1% sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y vigilancia de un patrón, de los causantes menores, no se incluyó la recaudación de las aportaciones de cuotas que los patrones deben hacer al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por no tratarse de obligaciones derivadas de la ley del impuesto sobre la renta.

La recaudación de estas cuotas así como la de los abonos que los patrones deben descontar de su sueldo a los trabaja-

dores que hayan obtenido créditos del INFONAVIT la incorporó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la misma forma de declaración con la que se paga el impuesto retenido sobre productos del trabajo y el 1% sobre erogaciones, atendiendo diversas consideraciones técnicas, entre las que pueden destacarse las siguientes:

La identidad de los sujetos obligados por esos conceptos; la simultaneidad de los plazos legales para el pago; la comodidad para los causantes al satisfacer sus obligaciones con la misma documentación y mediante un solo pago; el mejor control de la administración sobre el cumplimiento de las propias obligaciones, ya que en términos generales, el sujeto obligado por uno de ellos lo está también por los restantes; la reducción de cargas de trabajo y otras circunstancias similares.

Las razones arriba apuntadas siguen siendo válidas cuando las entidades federativas se encargan de la recaudación del

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se autoriza a las Tesorerías de los Estados coordinados con la Federación, a recaudar, aparte de los impuestos al ingreso global de las empresas, productos del trabajo, etc., las aportaciones y los abonos a favor del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

impuesto sobre productos del trabajo y del 1% sobre erogaciones y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por dichas consideraciones ha solicitado a la Secretaría de Hacienda que en estos casos, sean los Estados los que recauden la prestaciones a su favor.

Al examinarse el caso en la V Reunión Nacional de Tesoreros Estatales y Funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Entidades Federativas expresaron su conformidad para hacerse cargo de esta recaudación, sin que por ello se les abone cantidad alguna en concepto de gastos de administración, ya que las actividades del INFONAVIT son benéficas para las propias entidades.

En atención a las consideraciones expuestas se dicta el siguiente

ACUERDO

Con fundamento en el Artículo 5o. fracción II de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación y 39 de la ley que creó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se autoriza a las Tesorerías de los Estados coordinados con la Federación en materia de impuestos al ingreso global de las empresas, producto del trabajo y 1% sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, causantes menores, a recaudar también las aportaciones y los abonos a favor del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

La Dirección General de Oficinas Federales de Hacienda, en coordinación con las Tesorerías de las Entidades Federativas dictará las instrucciones necesarias para el ejercicio de esta autorización.

Atentamente.

México, D. F., a 13 de junio de 1974.—El Subsecretario de Ingresos, **Gustavo Petriccioli**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de junio de 1974.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOAQUIN AGUILAR GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del inmueble de común repartimiento, TEXOPA, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 47.50 metros con Josefina Suárez; Sur 47.50 metros con Lucio Aguilar, Oriente, 20.00 metros con Héctor Sandoval y Poniente 18.40 metros con Camino Público, con superficie de 912.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantla, México, por estrados y ubicación del inmueble, se expide el presente a los 1er. día del mes de Noviembre de 1974.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2746.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ABERTANO ANAYA GARCIA Y MARIA DE JESUS VALADEZ DE ANAYA promueven Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión más de diez años anteriores sobre terreno común repartimiento "La Ladera", ubicado términos Pueblo Santiago Tepalcapa, perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, de este Distrito, que mide y linda:

Norte, veinte metros, con Juan Macías Núñez;

Sur, veinte metros, con José Pilar Avila Ortiz;

Oriente, diez metros, Calle Pública;

Poniente, diez metros, José Pilar Avila Ortiz y Angel Mendoza.

Superficie:—200.00 metros cuadrados.—

Publicaciones tres veces consecutivas de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", publicanse Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, expídese presente el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2749.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARTURO C. PEREZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio de inmuebles denominados "VITAJALLA PRIMERO", "VITAJALLA SEGUNDO", "XACALCO" y "XOLALTENCO", ubicados en Melchor Ocampo, este Distrito, que miden y lindan:

"VITAJALLA PRIMERO":—Norte, 17.60 metros, con Julia Delgado; Sur 19.00 metros, con Luisa Redríguez; Oriente, dos líneas, una de 12.60 metros y en 66.00 metros, con Carretera a Zumpango; y, Poniente, 79.30 metros, con Fernando Aguilar Gutiérrez y Andrés Viquez Contreras; con superficie de 1,444.78 metros cuadrados.

"VITAJALLA SEGUNDO":—Norte, 21.00 metros, con Teófilo Pérez; Sur 23.80 metros, con Baranca; Oriente, 101.00 metros, con Sucesión Nicolás Vázquez; Poniente, 102.30 metros, con Florencio Viquez; con superficie de 2,276.96 metros cuadrados.

"XACALCO":—Norte, 120.00 metros, con Rafaela Villalobos; Sur, 114.00 metros, con zanja regadora; Oriente, 58.00 metros, con zanja regadora; Poniente, 35.50 metros, con Juan Sánchez Viquez; y Suroeste, en línea curva de 26.50 metros, con Juan Sánchez Viquez teniendo una superficie de 6,925.00 metros cuadrados.

"XOLALTENCO":—Norte, 50.00 metros, con Concepción Pérez y Sadot Aguilar; Sur, 50.00 metros con Baranca; Oriente 12.00 metros con Calle Hidalgo; Poniente, 12.00 metros, con Sadot Aguilar; teniendo una superficie de 600.00 metros cuadrados.—En este predio existe una construcción que ocupa 70.00 metros cuadrados.—

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", editados en Ciudad de Toluca, México, por estrados y lugar ubicación inmuebles se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2750.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RIGOBERTO JAIMES GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado El Jiquinuil ubicado en el paraje denominado El Llano del Municipio de Ixtapan de el Oro de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 39.00 metros con Camila Limas; al Sur, 33.00 metros con Leadegario y José Limas; al Oriente, 181.00 metros con Refugio Mantiel y al Poniente, 198.00 metros con Rigoberto Jaimes, con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2878 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, Méx., a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2751.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1257/74. JUANA SIERRA VIUDA DE LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicada en Paseo Tollocan Nte. 346 de esta Ciudad que mide y linda, Norte 38.70 Mts. con Aniceta Ramírez y Félix Domínguez, dos líneas de 9.50 M. y 5.70 con Antelmo Hernández Jaimes, al Sur 20.05 Mts. con Paseo Tollocan Norte, al Oriente 50.80 Mts. con Priv. Licenciada Verdad. Poniente 10.40 y 17.02 Mts. con Antelmo Hernández Jaimes y 28.65 Mts. con Rosa Salazar. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 10. de Noviembre de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2752.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GRACIELA VAZQUEZ URBAN, promueve información Ad Perpetuum para acreditar posesión y dominio por más de 5 años del terreno y casa en él construida, ubicada en San Martín, Municipio de Tlaxtepec, México, que mide y linda: Norte, 11.50 Mts. con Calle Pública, Sur 11.70 metros con Ricardo Miranda, Oriente 50.20 metros con Antonio Vázquez Urbán y Poniente 50.20 metros con Catalina Romero, con superficie de 577.30 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 1er día de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2754.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. No. 1198/73.

SOFIA PEREZ VDA. DE URBINA, se presentó este Juzgado promoviendo juicio Intestamentario a bienes de la Sra. MARIA LONGINA AGUILAR VDA. DE URBINA, solicitando se fije la publicación de los Edictos en los sitios públicos del lugar de Radicación de esta sucesión, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada MARIA LONGINA AGUILAR VDA. DE URBINA, anunciando su muerte sin testar y grado del denunciante de esta sucesión, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo en término de cuarenta días, publíquense por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho a heredar.

Dado para su publicación a los catorce días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Saldano Quintanilla.—Rúbrica.

2755.—9, y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE JIMENEZ ANDRADE, promueve Información Ad Perpetuum, del terreno denominado "XOYOCONTITLA" ubicado en el Barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán, que mide y linda: AL NORTE 130.00 Mts. con FILIBERTO CEDILLO RAMIREZ; SUR 129.00 Mts. con GERONIMO ANDRADE; ORIENTE en 112.00 Mts. con GERONIMO ANDRADE, y en 34.00 Mts. con terrenos de la zona ARQUEOLOGICA; PONIENTE 130.60 Mts. con CAMINO y en otra línea en SUR 17.00 Mts. con GERONIMO ANDRADE.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" de Toluca.—A los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2756.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, que en este Juzgado promovió el señor JOSE CRUZ PEDRAZA, en contra de J. TRINIDAD ALVARADO PEDRAZA, fueron señaladas las DIEZ HORAS del día CATORCE de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado LA CUARTA Almoneda de Remate del siguiente inmueble:

Terreno y casa ubicada en la calle de Belisario Domínguez del Poblado de San Miguel Ameyalte del Municipio de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 2 líneas una de 6.60 metros con Margarita Pedraza y otra de 12.20 metros con el mismo; Al Sur 18.80 metros con Calle Belisario Domínguez; Al Oriente 3 líneas 3.10, 12.50 metros con la Calle Zaragoza y 6.20 metros con Nicolaza Pedraza; Al Poniente 2 líneas, 32.50 metros con Gregorio Herrera y 3.40 metros con Margarita Pedraza. Con superficie de 526.82 metros cuadrados.

Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECISEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS, cantidad que resulta hecha el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta de Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 30 días del mes de Octubre de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2757.—9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CASIMIRA GIL VDA. DE CHAVARRIA, promueve Información de Dominio expediente 1053/74, respecto del predio denominado "HUERFANACO", ubicado en el Barrio de San Pedro, Chimalhuacán, que mide y linda: NORTE 12.00 metros con Margarita Chavarría; SUR 12.00 metros con Avenida Morelos; ORIENTE 30.00 metros, con Maximino Valverde; PONIENTE 30.00 metros con callejón sin nombre.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Texcoco, México, a los 17 días de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2758.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "AMANALTENCO", ubicada en la Magdalena Panayá, de este Municipio y Distrito que mide y linda: AL NORTE, 129.50 Mts. con Manuella y Aurelio Pedraza; AL SUR, 138.20 Mts. con Magdalena Moreno y Sofia Vda. de Hernández; AL ORIENTE, 26.90 Mts., con Avenida 5 de Mayo; AL PONIENTE, 21.40 Mts. con Cerrada, dicho terreno está dividido por un caño de aguas negras del pueblo.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2759.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALFREDO CASTELLANOS RUISECO, se presentó en este Juzgado demandando de HILARIO CONTRERAS CERVANTES la USUCAPION que a operado a su favor, respecto del Lote No. 4, Manzana 22 de la Colonia Manuel Avila Camacho, Naucalpan, México, con las medidas y colindancias siguientes: Nor-este 8 mts con Lote No. 9, Sureste 15 mts con Lotes 1 y 2, Noroeste 15 mts. con Lote No. 5, y Suroeste 8 mts. con Calle 3, N.S.E., superficie 120 mts. cuadrados. Se dio entrada a la demanda, por ignorarse el domicilio actual del demandado se ordenó emplazarlo como lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, periódicos Gaceta del Gobierno y Avance que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad; haciéndole saber al demandado que tiene treinta días a partir de la última publicación para presentarse a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por lista.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 1 de Noviembre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2760.—9, 16 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALFREDO CASTELLANOS RUISECO, se presentó en este Juzgado demandando de EUGENIO CASTURA VALDIVIA, la USUCAPION que a operado a su favor, respecto del Lote No. 1, Manzana 22 de la Colonia Manuel Avila Camacho, Naucalpan, México, con las medidas y colindancias siguientes: Noreste 16 mts con Lote No. 2, Sureste 10 mts. con Boulevard del Pipila, Noroeste 10 mts con Lote No. 4, y Suroeste 15 mts con Calle 3, N.S.E., superficie de 155 mts. cuadrados. se dio entrada a la demanda, por ignorarse el domicilio actual del demandado se ordenó emplazarlo como lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, periódicos Gaceta del Gobierno y Avance" se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad; haciéndole saber al demandado que tiene treinta días a partir de la última publicación para presentarse a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por lista.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 1 de Noviembre de 1974. El Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2761.—9, 16 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor ALFREDO CASTELLANOS RUISECO, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil del señor RAFAEL REYES RODRIGUEZ, que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva del lote No. 3 de la manzana 22, de la Colonia Manuel Avila Camacho, en Naucalpan de Juárez, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte en 19 metros con calle 2, A.S.E. Al sureste en 10 metros con Boulevard del Pipila. Al Noreste en 10 metros con lote nueve y al Suroeste en 18 metros con lote 2, y que tiene una superficie de 185 metros cuadrados.

Se registró bajo el número 731/74, en la Tercera Secretaría se ordena publicación de una relación sucinta de la demanda por medio de Edictos que se publicarán por 3 veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL EDO. y AVANCE, que se editan en la Capital del Edo. y en esta Ciudad respectivamente para conocimiento del señor RAFAEL REYES RODRIGUEZ, se deba presentar ante este Juzgado por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de estos Edictos apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su Rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado. Así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el local del Juzgado al primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albitier.—Rúbrica.

2762.—9, 16 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor ALFREDO CASTELLANOS RUISECO, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil del señor MIGUEL ALDUCIN SANCHEZ, que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva del lote número 6, de la manzana 22, de la Colonia Manuel Avila Camacho, en Naucalpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste en 8 metros, con lote 11, Al Sureste en 15 metros, con lote 5; al Noroeste en 15 metros, con lote 7; y al Suroeste en 8 metros, con Calle 3, N.S.E., y con una superficie de 120 metros cuadrados.

Se registró bajo el número 734/74, en la Tercera Secretaría se ordena la publicación de una relación sucinta de la demanda por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento del señor MIGUEL ALDUCIN SANCHEZ. Se deberá presentar ante este Juzgado por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos Edictos apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su Rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado. Así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado el primero de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albitier.—Rúbrica.

2763.—9, 16 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Señor ADOLFO ARENZANA ESPINO.

Ante este Juzgado y bajo el número 733/74 se ha dado entrada al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION que el señor ALFREDO CASTELLANOS RUISECO ha promovido en contra de Usted, manifestando ser poseedor desde hace más de quince años, del lote número 9, manzana 22 de la Colonia Manuel Avila Camacho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre de Usted y el cual mide y linda: NORESTE en 8 metros, con calle 2. A.S.E.; AL SURESTE en 15 metros, con Lote 2 y 3; AL NOROESTE en 15 metros, con Lote 10; AL SUROESTE en 8 metros, con Lote 4; y con una superficie de 120 metros cuadrados; como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que se apersone al Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a la disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cateadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad en Toluca, Méx., así como en el periódico AVANCE que se edita en esta Ciudad se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México el día Primero de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 2764.—9, 16 y 23 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OLIVIA RIVERA MORAN, promueve Información de dominio sobre un predio, ubicado en Poblado de Capultitlan de este Municipio, mide y linda: ORIENTE 88.50 Mts. Nicolás Bernal y Flora Velázquez, PONIENTE 88.75 Mts. Angela Morán y Miguel Suarez, NORTE 68.10 Mts. Manuel Morán y Luis Castañeda, SUR: 68.10 Mts. Tomás y Miguel Suárez. El C. Juez dio entrada, ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 26 de Octubre de 1974.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. J. E. Quiroz G.—Rúbrica.

2766.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HERMILO JAIME CONTRERAS, promueve Información de dominio de un terreno denominada "LA MESITA", ubicado en San Mateo Oxtotitlán: ORIENTE, 20.40 Mts. Agustín Rivero. 24.40 Mts. en otra línea, 32.48 Mts., en otra y otra 37.20 Mts. con Carmen Consueco: 31.40 Mts. en una línea y en otra, 41.97 con Rosa Mejía; al Norte, 29.85 Mts. Alfredo Hernández y 20.70 Mts. con sucesión del Ing. Teodoro Albarrán Pliego, Noroeste, 65.33 Mts. en una línea y en otra 55.15 Mts. Ing. Teodoro Albarrán Pliego, SUR, 29.70 Mts. Miguel Hernández; Suroeste, en una línea 25.10 Mts. y en otra más 32.90 Mts. con Camino Altamirano. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2767.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE BOBADILLA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre dos terrenos de labor, ubicados en el Municipio de Metepec, Méx. de este Distrito Judicial, Primero: "La Majada" que mide y linda ORIENTE 85.50 Mts. Simón Rossano, PONIENTE 85.50 Juan Maya, NORTE 111.85 María Camacho y Rossano, SUR 111.85 Mts. Juan Tapia, Félix Dótar y Zarcías Romero.— El Segundo "Surcos Largos", ORIENTE 173.20 Metros otra línea más 23.20 Mts. José Bobadilla y María Flores. PONIENTE en una línea 141.30 Mts. en otra 32.40 Mts. Gabriel Rossano, NORTE, 33.50 Mts. Blasa Maya y Valentín Fernández SUR, 101.50 Mts. Carretera Toluca Ixtapan. El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 28 de Octubre de 1974.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica. 2768.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA CERVANTES RODRIGUEZ VDA. DE FUENTES, promueve Información de Dominio en su carácter de de Albacea de la Sucesión del señor José Guadalupe Fuentes Trenado, expediente número 1625/974, respecto del inmueble denominado "ATLAUTENCO", ubicado en San Vicente Chiclaapan, de Juárez, que mide y linda: NORTE 23.80 metros con Amado Verona, SUR, 22.60 metros con Barranca; ORIENTE 106.42 metros con Manuel Méndez; PONIENTE, 98.04 con Celso Jiménez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los 30 días del mes de octubre de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 2769.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PETRA MIRELES DE HUERTA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión del terreno sito en el terreno denominado "EL COJOY" en el Pueblo de San Bartolome Coatepec, Municipio de Huixquilucan de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 48.82 mts. con Feliciano Juárez; al Sur.—51.95 mts. con Barranca; al Oriente.—83.38 mts. con Roberto Juárez Nava y Ascensión Juárez Pérez; al poniente 73.20 mts. con Gabriela Mireles Pérez, teniendo una superficie de 3791.71 mts. cuadrados.

Publiquese el presente en periodicos Gaceta del Gobierno y Avance. Editan en Toluca de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre de 1974.—C. Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2771.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARCELINA TOVAR VDA. DE MOLINA, se ha presentada ante este Juzgado promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de el terreno denominado "EL HUERTO" ubicada en San Juan Bautista, Quinto Cuartel de la Cabezera Municipal de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 37.70 metros con Daniel Garza Nava hoy Antonio Rojas y Genaro y Alberto Mendoza.

AL SUR en 15.80 metros, con propiedad particular.

2o. SUR, en 22.00 metros con Marina Fonseca Viuda de Mendoza.

Ter. ORIENTE en 30.65 metros con propiedad de los señores Fidencia Patzo de Hermenegildo e Isidro.

2o. ORIENTE, en 3.35 metros con Alberto Mendoza.

AL PONIENTE, en 33.05 metros, con calle sin nombre.

Con superficie total de 1,155.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha dos de octubre se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periodico PROVINCIA, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albitier.—Rúbrica. 2772.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno y casa, de común repartimiento denominado "EL SOLAR" ubicado en el poblado de Santa María Tianguistenco, Municipalidad de Cuautitlán Izcalli, Edo de México, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 17.40 mts. con el Sr. Diego Melgarejo Cerón.
SUR: 19.15 mts. con calle 16 de Septiembre.
ORIENTE: 18.45 mts. con el Sr. Crisóforo Melgarejo.
PONIENTE: 22.00 mts. con propiedad del señor Silvino Gutiérrez.
Superficie del terreno 369.00 M2.
Superficie construída: 108.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente el 4 de noviembre de 1974.—Doy fé.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2773.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GABINO MARTINEZ OLVERA, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años sobre un terreno y casa, de propiedad particular denominado "EL HIGO", ubicado en el poblado de Santa María Tianguistenco Municipalidad de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.80 mts. con Bruno Alvarez.
SUR: 17.00 mts. con Epigenio Cervantes.
ORIENTE: 16.50 mts. con Saturnino Alvarez.
PONIENTE: 16.50 mts. con calle Niños Héroe.
Superficie del terreno: 303.60 M2.
Superficie construída: 13.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", editados en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente el 4 de noviembre de 1974.—Doy fé.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2774.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS REYNOSO BERNAL en contra de ZENON MARTINEZ TORRES, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE próximo, para la Primera Almoneda de Remate de un Terreno y construcción ubicado en Venustiano Carranza Ote. No. 511 Col. Altramirano con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE: 13.10 Mts. predio particular SUR: 13.10 Mts. Av. Venustiano Carranza. ORIENTE 41.35 predio particular.—PONIENTE: 41.35 predio particular Superficie 541.68 M2.—Construcción Casa habitación una planta, techos de piedra broza, muros de tabique recocido Techos losa de concreto armado aplanados, exteriores de mezcla, recubrimientos internos en planos y muros a base de yeso, pisos de mosaico de pasta y cemento, puertas interiores de madera pino, herrería tubular instalación eléctrica oculta muebles de baño de porcelana blancos con buen estado de conservación con todos los servicios de urbanización, agua, luz, drenaje, banquetta y pavimento. Devidendo servir de base para el remate la cantidad de \$344.112.00 que fueron valuados por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando postores. Lo que se hace saber al público en general por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., a 31 de Octubre de 1974.—Doy Fé.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiróz G.—Rúbrica.

2776.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

PASCUAL BRAVO DAVILA promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno en Paraje "Los Amoles" de San Agustín Huitzilapan de este Municipio, describe: Norte 40.00 mts. Ofelio Perez y Porfirio Villavicencia; Sur igual dimensión, Juventina Villavicencia y Tomas Eusebio Camarena; Oriente 142.00 mts. Pedro León Valdés; Poniente 125.00 mts. con Celia Osorio de Gamez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx., noviembre 5 de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

2770.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1274/74. RICARDO FLORES DOMINGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Felipe Talmimilapan, Méx., que mide y linda: Norte 79.65 Mts. con Alberto Martínez, Sur 88.30 Mts. con Herminia Terrón, Oriente 113.20 Mts. con Esther Mejía y Concepción Colín, Poniente 112.85 Mts. con basano, El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero. Toluca, Méx., a 10. de Noviembre de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2775.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LIBRADO REYES MONTOYA, promueve información ad-perpetuum para acreditar posesión más de diez años anteriores, sobre terreno sin nombre, ubicado Pueblo Santiago Tepalcapa, perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, este Distrito, que mide y linda:

Norte, treinta metros ochenta centímetros, con Calle Morelos;

Sur, dos tramos, dieciséis metros setenta centímetros, con Trinidad Reyes y trece metros setenta y cinco centímetros, con Luis Torres; Oriente, dos tramos, veintidós metros setenta centímetros, con Mauro Reyes y, siete metros cuarenta centímetros, con Trinidad Reyes;

Poniente, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con Cruz Reyes.

Superficie: 829.00 metros cuadrados.

Publicaciones tres veces consecutivas de tres en tres días, Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, expídese presente el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.— Secretario Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2748.—9, 13 y 16 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

VAN RAALTE LINGERIE, S. A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

al 31 de Julio de 1974

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en Caja y Bancos		719,140.37	
Inversiones a Corto Plazo		1,032,000.00	
			1,751,140.37
Cuentas por cobrar	1,300,058.51		
Provisión para cuentas Incobrables	(205,983.05)		
		1,094,075.46	
Inventarios	5,316,990.91		6,411,066.37
Suma del Activo Circulante:			8,162,206.74

FIJO:

Maquinaria y Equipo	1,912,824.67		
Mobiliario y Equipo	458,293.00		
Automóviles y Camiones	186,793.55		
		2,557,911.22	
Depreciaciones Acumuladas	(1,151,155.61)		
Suma del Activo Fijo:			1,406,755.61

DIFERIDO:

Depósitos en Garantía	16,860.00		
Gastos de Organización (Neto)	40,013.29		
Mejoras a Propiedades Rentadas (Neto)	26,279.64		
Otros Gastos Anticipados	119,102.11		
Suma del Activo Diferido:			202,255.04

SUMA DEL ACTIVO:

9,771,217.39

PASIVO

CIRCULANTE:

Proveedores		24,319.95	
Gastos Acumulados		84,146.16	
Provisión para Gastos de Liquidación		3,025,000.00	
Otras cuentas por pagar		105,891.10	
Impuestos por Pagar		146,872.96	
Saldo a favor de Cías. afiliadas a corto plazo		915,644.43	
			4,301,874.60

LARGO PLAZO:

Saldo a favor de Compañías Afiliadas	14,310,982.65		
SUMA DEL PASIVO:			18,612,857.25

CAPITAL

Capital Social		2,450,000.00	
Pérdidas Acumuladas	(7,843,000.21)		
Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Julio de 1974	(3,448,639.65)	(11,291,639.86)	(8,841,639.86)

SUMA PASIVO Y CAPITAL:

9,771,217.39

ALFONSO MORENO GARZON
(Rúbrica).
LIQUIDADOR

LUIS VARGAS GAYON
(Rúbrica).
LIQUIDADOR

2665.—30 octubre, 9 y 20 nov.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

AVISO

A LOS PATRONES CON TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEX.

En cumplimiento al acuerdo 423820 del H. Consejo Técnico del IMSS, dictado el 19 de junio de 1974, se hace de su conocimiento que a partir del 1o. de noviembre de 1974 se inicia el otorgamiento de los servicios médicos a los trabajadores de ese Municipio, en la Clínica instalada en la calle de Allende Sur 308, en Ixtapan de la Sal, Méx.

Con base en el calendario de cotizaciones para el año de 1974, autorizado por el H. Consejo Técnico del IMSS, del 1o. al 15 de enero de 1975 deberán liquidarse las 9 semanas de cuotas obrero patronales correspondientes al 6o. bimestre de 1974.

Atentamente.

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL".
EL DELEGADO ESTATAL
DR. CARLOS BALLESTEROS V.

Rúbrica.

2747.—9 nov.

MAQUILAS Y EMPAQUES, S. A.

Naucaulpan de Juárez México 4 de Noviembre de 1974.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974 ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ADRIAN GONZALEZ CORTEZ

Rúbrica.

LIQUIDADOR DE:
MAQUILAS Y EMPAQUES, S. A.

2753.—9, 20 y 30 nov.

FERRIMOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber:

Que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Ferrimor", S. A. celebrada el día 7 de Septiembre de 1973, se acordó disminuir el capital social de la empresa que hasta esa fecha era de dos millones de pesos, a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional mediante liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas en la proporción correspondiente a sus acciones.

Atentamente.

ALBERTO HERNANDEZ PONCE.

Rúbrica.

SECRETARIO

2765.—9, 20 y 30 nov.

NOTARIA PUBLICA No. 3

AVISO NOTARIAL

CUAUTITLAN-IZCALLI, MEX.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1023 en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago constar que por acuerdo del C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se redacta en esta Notaría a mi cargo la tramitación y terminación de la SUCESION TESTAMENTARIA del señor ELIAS TORRES SANCHEZ habiéndose declarado como única y universal Heredera a la señora JOAQUINA BAUTISTA TORRES, quien acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel desempeño ante el Juzgado en esta Notaría y se procedera a hacer los inventarios y avalúos sucesorios.

Publíquese por dos ocasiones de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno que se Edita en la Ciudad de Toluca y en el Periódico de la misma ciudad A.B.C.

Cuautitlán-Izcalli, México a 18 de octubre de 1974. El Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio y con residencia en la Calle de Ixtapan de la Sal número cincuenta y nueve de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

LIC. AXELL GARCIA AGUILERA

(Rúbrica).

2717.—2 y 9 nov.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécati No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.80
Por seis meses	100.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	50.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
		1.00
		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actos del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección(a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.